



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
 CONTRATACIÓN DE BIENES

ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD							
1.	<table border="1"> <tr> <td>DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN</td> <td>Adquisición de Poste de madera</td> </tr> <tr> <td>FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN</td> <td>Contar con la contratación de Poste de madera con la finalidad pública de garantizar el bienestar, preservar y mejorar el equipamiento institucional del PIPS – UNALM. Está alineado con el OEI.04: Fortalecer la gestión institucional.</td> </tr> <tr> <td>OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN</td> <td>Adquisición de postes de madera con la finalidad de garantizar la seguridad, bienestar y adecuada ejecución de las actividades de campo del PIPS – UNALM (Pedido de Compra N° 70).</td> </tr> </table>	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de Poste de madera	FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	Contar con la contratación de Poste de madera con la finalidad pública de garantizar el bienestar, preservar y mejorar el equipamiento institucional del PIPS – UNALM. Está alineado con el OEI.04: Fortalecer la gestión institucional.	OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de postes de madera con la finalidad de garantizar la seguridad, bienestar y adecuada ejecución de las actividades de campo del PIPS – UNALM (Pedido de Compra N° 70).
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de Poste de madera						
FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	Contar con la contratación de Poste de madera con la finalidad pública de garantizar el bienestar, preservar y mejorar el equipamiento institucional del PIPS – UNALM. Está alineado con el OEI.04: Fortalecer la gestión institucional.						
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de postes de madera con la finalidad de garantizar la seguridad, bienestar y adecuada ejecución de las actividades de campo del PIPS – UNALM (Pedido de Compra N° 70).						

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES Y PROVEEDOR					
2.	<table border="1"> <tr> <td>UNIDAD OPERATIVA</td> <td>03.726.00.00 PROGRAMA EN INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL EN FRUTALES</td> </tr> <tr> <td>ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:</td> <td>C0121 – GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL PIPS</td> </tr> </table>	UNIDAD OPERATIVA	03.726.00.00 PROGRAMA EN INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL EN FRUTALES	ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	C0121 – GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL PIPS
UNIDAD OPERATIVA	03.726.00.00 PROGRAMA EN INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL EN FRUTALES				
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	C0121 – GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL PIPS				



CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN																																	
3.	<table border="1"> <tr> <td rowspan="2">CANTIDAD</td> <td colspan="2">Bien</td> <td>Cantidad</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Poste de Madera Eucalipto 3m x 2"</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">UNIDAD DE MEDIDA</td> <td colspan="2">Bien</td> <td>Unidad de Medida</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Poste de Madera Eucalipto 3m x 2"</td> <td>Unidad</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">CARACTERÍSTICAS</td> <td colspan="3">Indicar las características o atributos técnicos que debe cumplir el bien, por ejemplo:</td> </tr> <tr> <td>Bien</td> <td colspan="2">Características</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">PRESENTACIÓN</td> <td>Poste de Madera Eucalipto 3m x 2"</td> <td colspan="2">Dimensiones: 2 pulgada de diámetro Largo: 3 metros Material: postes de madera de eucalipto Resistencia: Apta para uso en exteriores.</td> </tr> <tr> <td colspan="3">No corresponde</td> </tr> <tr> <td colspan="2">INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)</td> <td colspan="2"> </td> </tr> </table>	CANTIDAD	Bien		Cantidad	Poste de Madera Eucalipto 3m x 2"		50	UNIDAD DE MEDIDA	Bien		Unidad de Medida	Poste de Madera Eucalipto 3m x 2"		Unidad	CARACTERÍSTICAS	Indicar las características o atributos técnicos que debe cumplir el bien, por ejemplo:			Bien	Características		PRESENTACIÓN	Poste de Madera Eucalipto 3m x 2"	Dimensiones: 2 pulgada de diámetro Largo: 3 metros Material: postes de madera de eucalipto Resistencia: Apta para uso en exteriores.		No corresponde			INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)			
CANTIDAD	Bien		Cantidad																														
	Poste de Madera Eucalipto 3m x 2"		50																														
UNIDAD DE MEDIDA	Bien		Unidad de Medida																														
	Poste de Madera Eucalipto 3m x 2"		Unidad																														
CARACTERÍSTICAS	Indicar las características o atributos técnicos que debe cumplir el bien, por ejemplo:																																
	Bien	Características																															
PRESENTACIÓN	Poste de Madera Eucalipto 3m x 2"	Dimensiones: 2 pulgada de diámetro Largo: 3 metros Material: postes de madera de eucalipto Resistencia: Apta para uso en exteriores.																															
	No corresponde																																
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)																																	



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

MUESTRA (DE CORRESPONDER)	No corresponde
MODALIDAD DE PAGO	a) Suma alzada
SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	d) Diseño de la operación y mantenimiento

LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN	
4. LUGAR DE ENTREGA	Los bienes materia de la presente contratación se entregan en el ALMACÉN CENTRAL DE LA UNALM (Av. La Universidad S/N Lima - Lima - La Molina). Referencia: Frente al Huerto.
HORARIO DE ENTREGA	De lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 a.m. – De 1.00 p.m. a 3.00 p.m.
PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega es hasta (5) días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra, o de suscrito el contrato (de superar el año fiscal), o de acuerdo a lo establecido en el requerimiento. Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR	
5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR	Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. Contar con RUC activo y habido. No estar impedido para contratar con el Estado. Pertener al rubro objeto de la contratación.
TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA	No corresponde
REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO	No corresponde

UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO			
6. UNIDAD OPERATIVA	Indicar código y denominación completa 2.3.1.1.1.5 La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.		
FORMA DE PAGO	El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria	TOTAL DE PAGOS	450.00
El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.			

PENALIDADES A APLICAR			
7. TIPO DE PENALIDAD A APLICAR	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.		
FORMA DE CÁLCULO	La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: Penalidad diaria = $0.10 \times \text{monto}$	MONTO MÁXIMO APLICABLE	La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
 CONTRATACIÓN DE BIENES

	F x plazo en días Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40	el 10% del monto del entregable correspondiente.
OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	No corresponde	

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS															
8.	<table border="1"> <tr> <td>EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.</td> <td>De ser el caso, se debe precisar si la prestación comprende el embalaje y/o rotulado de los bienes solicitados.</td> </tr> <tr> <td>ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN</td> <td>De preverse el acondicionamiento o instalación, deberá indicarse el lugar, el detalle técnico de los trabajos que se van a realizar y las condiciones óptimas de estabilidad, seguridad y eficacia que se necesitan para la entrega y/o instalación y/o funcionamiento adecuado de los bienes. En caso de montaje deberá indicarse que se realizará según los planos e instrucciones del fabricante. Resulta aplicable en el caso de motores, válvulas, bombas, instrumentos de medición, etc.</td> </tr> <tr> <td>CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO</td> <td>De preverse como prestación accesoria la capacitación y/o entrenamiento, deberá indicarse el tema específico, el número de personas a quienes estará dirigido, el momento y/o plazo en que se realizará, la duración mínima (horas), el lugar de realización, el perfil del expositor, el tipo de certificación que otorgará el proveedor, entre otros.</td> </tr> <tr> <td>VISITAS Y MUESTRAS</td> <td>De ser necesario la realización de una visita por parte del proveedor al lugar de entrega, de instalación o de puesta en funcionamiento de los bienes, se debe indicar el objeto de la visita, la oportunidad de su realización, el período (expresado en días calendario) y el personal de la Entidad con el cual debe realizarse el contacto. En todos los casos, la realización de la visita será facultativa para el proveedor.</td> </tr> <tr> <td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO</td> <td>Indicar el tipo de mantenimiento preventivo, la programación, el procedimiento, materiales a emplear, en dónde se va a realizar, la frecuencia, entre otros.</td> </tr> <tr> <td>SOPORTE TÉCNICO</td> <td>Precisarse el tipo de soporte técnico requerido, el procedimiento, el lugar donde se brindará el soporte, el tiempo máximo de respuesta, el perfil mínimo del personal que brindará dicho soporte, entre otros.</td> </tr> <tr> <td>GARANTÍA</td> <td>6 Meses</td> </tr> </table>	EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.	De ser el caso, se debe precisar si la prestación comprende el embalaje y/o rotulado de los bienes solicitados.	ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN	De preverse el acondicionamiento o instalación, deberá indicarse el lugar, el detalle técnico de los trabajos que se van a realizar y las condiciones óptimas de estabilidad, seguridad y eficacia que se necesitan para la entrega y/o instalación y/o funcionamiento adecuado de los bienes. En caso de montaje deberá indicarse que se realizará según los planos e instrucciones del fabricante. Resulta aplicable en el caso de motores, válvulas, bombas, instrumentos de medición, etc.	CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	De preverse como prestación accesoria la capacitación y/o entrenamiento, deberá indicarse el tema específico, el número de personas a quienes estará dirigido, el momento y/o plazo en que se realizará, la duración mínima (horas), el lugar de realización, el perfil del expositor, el tipo de certificación que otorgará el proveedor, entre otros.	VISITAS Y MUESTRAS	De ser necesario la realización de una visita por parte del proveedor al lugar de entrega, de instalación o de puesta en funcionamiento de los bienes, se debe indicar el objeto de la visita, la oportunidad de su realización, el período (expresado en días calendario) y el personal de la Entidad con el cual debe realizarse el contacto. En todos los casos, la realización de la visita será facultativa para el proveedor.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	Indicar el tipo de mantenimiento preventivo, la programación, el procedimiento, materiales a emplear, en dónde se va a realizar, la frecuencia, entre otros.	SOPORTE TÉCNICO	Precisarse el tipo de soporte técnico requerido, el procedimiento, el lugar donde se brindará el soporte, el tiempo máximo de respuesta, el perfil mínimo del personal que brindará dicho soporte, entre otros.	GARANTÍA	6 Meses
EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.	De ser el caso, se debe precisar si la prestación comprende el embalaje y/o rotulado de los bienes solicitados.														
ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN	De preverse el acondicionamiento o instalación, deberá indicarse el lugar, el detalle técnico de los trabajos que se van a realizar y las condiciones óptimas de estabilidad, seguridad y eficacia que se necesitan para la entrega y/o instalación y/o funcionamiento adecuado de los bienes. En caso de montaje deberá indicarse que se realizará según los planos e instrucciones del fabricante. Resulta aplicable en el caso de motores, válvulas, bombas, instrumentos de medición, etc.														
CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	De preverse como prestación accesoria la capacitación y/o entrenamiento, deberá indicarse el tema específico, el número de personas a quienes estará dirigido, el momento y/o plazo en que se realizará, la duración mínima (horas), el lugar de realización, el perfil del expositor, el tipo de certificación que otorgará el proveedor, entre otros.														
VISITAS Y MUESTRAS	De ser necesario la realización de una visita por parte del proveedor al lugar de entrega, de instalación o de puesta en funcionamiento de los bienes, se debe indicar el objeto de la visita, la oportunidad de su realización, el período (expresado en días calendario) y el personal de la Entidad con el cual debe realizarse el contacto. En todos los casos, la realización de la visita será facultativa para el proveedor.														
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	Indicar el tipo de mantenimiento preventivo, la programación, el procedimiento, materiales a emplear, en dónde se va a realizar, la frecuencia, entre otros.														
SOPORTE TÉCNICO	Precisarse el tipo de soporte técnico requerido, el procedimiento, el lugar donde se brindará el soporte, el tiempo máximo de respuesta, el perfil mínimo del personal que brindará dicho soporte, entre otros.														
GARANTÍA	6 Meses														



[Handwritten signature]

OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR					
9.	<table border="1"> <tr> <td>SEGUROS APLICABLES</td> <td>No corresponde</td> </tr> <tr> <td>CONFIDENCIALIDAD</td> <td> a) EL CONTRATISTA se compromete a mantener en reserva y a no revelar a terceros, sin previa autorización escrita de la UNALM, toda información que le sea suministrada por ésta última y/o sea obtenida en el ejercicio de las actividades a desarrollarse o conozca directa o indirectamente durante el proceso de selección o para la realización de sus tareas, excepto en cuanto resultare estrictamente necesario para el cumplimiento del Contrato. b) EL CONTRATISTA deberá mantener a perpetuidad la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de cualquier información y documentación a la que se tenga acceso a consecuencia del procedimiento de selección y la ejecución del contrato, quedando prohibida revelarla a terceros. c) Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades previas a la ejecución del contrato, durante su ejecución y la producida una vez que se haya concluido el contrato. </td> </tr> </table>	SEGUROS APLICABLES	No corresponde	CONFIDENCIALIDAD	a) EL CONTRATISTA se compromete a mantener en reserva y a no revelar a terceros, sin previa autorización escrita de la UNALM, toda información que le sea suministrada por ésta última y/o sea obtenida en el ejercicio de las actividades a desarrollarse o conozca directa o indirectamente durante el proceso de selección o para la realización de sus tareas, excepto en cuanto resultare estrictamente necesario para el cumplimiento del Contrato. b) EL CONTRATISTA deberá mantener a perpetuidad la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de cualquier información y documentación a la que se tenga acceso a consecuencia del procedimiento de selección y la ejecución del contrato, quedando prohibida revelarla a terceros. c) Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades previas a la ejecución del contrato, durante su ejecución y la producida una vez que se haya concluido el contrato.
SEGUROS APLICABLES	No corresponde				
CONFIDENCIALIDAD	a) EL CONTRATISTA se compromete a mantener en reserva y a no revelar a terceros, sin previa autorización escrita de la UNALM, toda información que le sea suministrada por ésta última y/o sea obtenida en el ejercicio de las actividades a desarrollarse o conozca directa o indirectamente durante el proceso de selección o para la realización de sus tareas, excepto en cuanto resultare estrictamente necesario para el cumplimiento del Contrato. b) EL CONTRATISTA deberá mantener a perpetuidad la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de cualquier información y documentación a la que se tenga acceso a consecuencia del procedimiento de selección y la ejecución del contrato, quedando prohibida revelarla a terceros. c) Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades previas a la ejecución del contrato, durante su ejecución y la producida una vez que se haya concluido el contrato.				



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

		<p>d) Dicha información puede consistir en informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás datos compilados o recibidos por EL CONTRATISTA.</p> <p>e) Asimismo, aun cuando sea de índole pública, la información vinculada al procedimiento de contratación, incluyendo su ejecución y conclusión, no podrá ser utilizada por EL CONTRATISTA para fines publicitarios o de difusión por cualquier medio sin obtener la autorización correspondiente de LA UNALM.</p> <p>f) Los documentos técnicos, estudios, informes, grabaciones, películas, programas informáticos y todos los demás que formen parte de su Oferta y que se deriven de las prestaciones contratadas serán de exclusiva propiedad de LA UNALM. En tal sentido, queda claramente establecido que EL CONTRATISTA no tiene ningún derecho sobre los referidos productos, ni puede venderlos, cederlos o utilizarlos para otros fines que no sean los que se deriven de la ejecución del contrato.</p> <p>g) Finalmente, queda establecido que EL CONTRATISTA es responsable de garantizar la integridad de la información o del procesamiento a la cual tiene acceso, entendiéndose por ello que la información se mantenga inalterada ante accidentes o intentos de manipulación maliciosos realizados por terceros; y que sólo se podrá modificar la información mediante autorización expresa de LA UNALM.</p> <p>h) Asimismo, EL CONTRATISTA declara que se somete a las disposiciones previstas por la Ley de Protección de Datos Personales, su reglamento, directiva y demás normas conexas, complementarias, modificatorias y/o sustitutorias; haciendo dicho compromiso extensivo a sus trabajadores y cualquier personal a su cargo, responsabilizándose ante cualquier incumplimiento generado.</p>
	PROPIEDAD INTELECTUAL	<p>a) EL CONTRATISTA se compromete a no usar el nombre de la UNALM ni hacer referencia al bien o servicio materia del presente contrato, en cualquier promoción, publicidad o anuncio, sin previa autorización de la UNALM. Los documentos técnicos, estudios, informes, grabaciones, películas, programas y todos los demás que formen parte de su oferta y que se deriven de las prestaciones contratadas serán de propiedad exclusiva de la UNALM. La SUNAT no se hace responsable por el uso por cuenta del contratista respecto de productos protegidos por las leyes aplicables a derechos de propiedad intelectual nacional o internacional.</p> <p>b) EL CONTRATISTA deberá indemnizar y eximir de cualquier responsabilidad a LA UNALM y a sus empleados y funcionarios, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamación, demanda, pérdida, daño, costo y gasto cualquiera sea su naturaleza, incluidos los honorarios y gastos de representación legal, en los cuales pueda incurrir LA UNALM como resultado de cualquier trasgresión o supuesta trasgresión de cualquier patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derechos de autor o cualquier otro derecho de propiedad intelectual que estuviese registrado o de alguna otra forma existente a la fecha del Contrato debido a la instalación del servicio por parte de EL CONTRATISTA.</p> <p>c) Si se entablara una demanda o reclamación contra LA UNALM como resultado de cualquiera de las situaciones indicadas, LA UNALM notificará con prontitud al contratista, y éste podrá, a su propio costo y a nombre de LA UNALM, proceder con tales acciones legales o reclamaciones y llevar a cabo cualquier negociación pertinente para la resolución de tales demandas o reclamaciones.</p> <p>d) Si EL CONTRATISTA no cumpliera con la obligación de informar la Entidad dentro del plazo de ley contado a partir de la fecha del recibo de tal notificación, de su intención de proceder con cualquier acción legal o reclamación, LA UNALM tendrá derecho a emprender dichas acciones o reclamaciones a nombre propio.</p> <p>e) LA UNALM se compromete a brindarle al contratista, cuando éste así lo solicite, cualquier asistencia que estuviese a su alcance para que EL CONTRATISTA pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La Entidad será reembolsada por EL CONTRATISTA por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.</p>
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

Table with 2 columns and 3 rows. Row 1: Risk and security measures. Row 2: GARANTÍAS (Guarantees) regarding payment and contract fulfillment. Row 3: CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN ANTISOBORNO Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Anti-corruption and dispute resolution clause).



Red circular stamp: UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA FRUTALES. Blue handwritten signature below it.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

		resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.
RESOLUCIÓN CONTRATO	DE	Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
GESTIÓN DE RIESGOS		LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



Dra. Marlene Aguilar Hernández
JEFE – PIPS FRUTALES

Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V° B° y sello del AU o ATE que formula el requerimiento